

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 229 500 al 014,000. Tramo Puenteareas - Porriño. Término municipal de Puenteareas.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de abril, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Puenteareas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 24 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—2.432-E.

## RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Destino
103C-7	32	Rosa Bugarín Pérez	0,0030	Vivienda.
103C-7	123	Rosa Bugarín Pérez	0,0075	Cobertizo.
103C-7	81	Ángel Taboas González	0,0016	Vivienda.
103C-13	128	Eulogia Fernández González	0,0200	Monte pinar.
103C-18	125	Eulogia Fernández González	0,0023	Vivienda.
103C-19	24	José Fernández González	0,0019	Vivienda.
103C-19	124	José Fernández González	0,0023	Vivienda.
103C-19	127	José Fernández González	0,00235	Vivienda.
103C-25	110	Domingo Giráldez González	0,0042	Alcoba.
103C-30	107	Concha González González	0,0041	Cobertizo.
103C-49	30	Serafín Ocampo Carrera	0,0039	Hórreo.
103C-50	33	Ricardo Ocampo González	0,00115	Vivienda.
103C-90	126	Ayuntamiento de Puenteareas	0,00235	Cobertizo.
			0,0042	Garaje.
			0,0049	Lavadero público.
			0,0033	

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del sistema Guadarrama-Aulencia. Reposición de viales. Término municipal de Valdemorillo (Madrid).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de abril, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietario	Superficie que se expropia — Ha.
1	D. Manuel Arburúa de la Miyar.	0,9610
2	D. Gonzalo Ulloa Ramírez de Haro.	0,2155
5	D.ª Soledad Zamacola Urtizberea e hijos	1,4800
6	D.ª Soledad Zamacola Urtizberea e hijos	1,3800
7	D.ª Soledad Zamacola Urtizberea e hijos	1,1870
2	Vías Pecuarías	0,0380
4	Vías Pecuarías	0,1935

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos o intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.311-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 28 de febrero de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de Villafames (Castellón).**

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villafames (Castellón), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Villafames (Castellón).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villafames y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 26 de febrero de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de Luñones (Oviedo).**

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Siero (Oviedo), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en la localidad de Luñones;